



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA
10 DE NOVIEMBRE DE 2.023**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

**D. PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)
D. PEDRO PARRA CHACÓN (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. SATURNINO FERNÁNDEZ CAPARRÓS (PP)
DÑA. CAROLINA PIÑERO GALERA (PP)**

AUSENTES

**DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
(excusa su ausencia)
DÑA. CRISTINA SÁNCHEZ MARCHÁN (PP)**

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas y veinte minutos del día diez de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS “CORREDOR PEATONAL CANTORIA FASE 1”.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

PROPUESTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Código Seguro De Verificación | TNXrBz j9v15DKIoOaSmf0w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:14:13 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:13:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TNXrBz j9v15DKIoOaSmf0w%3D%3D | Página | 1/7 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.023

- Informe Supervisión del Proyecto.
- Informe de Compatibilidad Urbanística.
- Certificado disponibilidad terrenos.
- Acuerdo Junta de Gobierno de aprobación del Proyecto de Obras y concesión de Licencia.
- Informe sobre no división en lotes el objeto del contrato.
- Informe sobre no utilización de medios electrónicos.
- Informe adecuación criterios DNSH.
- Informe cumplimiento objetivos medioambientales.
- Declaración responsable de ausencia de doble financiación.
- Memoria Justificativa.
- Providencia de la Alcaldía.
- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Obras | |
| <p>Objeto del contrato: El objeto del presente contrato consiste en la ejecución de las obras recogidas en el proyecto singular “CORREDOR PEATONAL DE CANTORIA. FASE 1”.</p> <p>El proyecto consiste en la promoción de la movilidad sostenible mediante la reordenación del espacio viario, mejora de la accesibilidad, mejora de la seguridad vial, espacios de aparcamientos disuasorios, peatonalizaciones, reducción de la velocidad, así como restricciones de tráfico en el núcleo urbano del Municipio de Cantoria en la provincia de Almería.</p> <p>Las características técnicas completas y detalladas de las actuaciones vienen recogidas en el proyecto de obra denominado “Proyecto de Corredor Peatonal en Cantoria. Fase 1”, que forma parte de la presente licitación.</p> <p>Las actuaciones del presente contrato forman parte del proyecto singular que ha recibido cofinanciación con número de expediente PR-D5000-2021-000412.</p> <p>Las actuaciones contenidas en este contrato están cofinanciadas por la Unión Europea, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>La ayuda concedida será financiada con el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241.</p> <p>Esta ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico se enmarca en la inversión C02.I04 del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>La tasa de cofinanciación es del 100% al importe resultante del coste subvencionable.</p> | |
| Procedimiento de contratación: abierto | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45211360 - 0 trabajos de construcción de desarrollo urbano | |
| Valor estimado del contrato: 2.120.967,96 € | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TNXrBz j9v15DKIoOaSmf0w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:14:13 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:13:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TNXrBz j9v15DKIoOaSmf0w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.023

| |
|---|
| IVA%: 445.403,27 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.566.371,23 € |
| Duración de la ejecución: 9 meses |

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar el Expediente para la contratación descrito en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Satisfacer la necesidad de mejorar la movilidad urbana en el municipio, desde una perspectiva más sostenible. Se desea mejorar la accesibilidad del entorno urbano y dotar de mayor seguridad vial las calles. Es necesario realizar un control y reordenación del tráfico para establecer una política de aparcamientos que favorezcan medios de transporte más sostenible.

Queda acreditado que la contratación del Proyecto de obras, Corredor Peatonal de Cantoria Fase 1, mediante un contrato de obras, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para su elevación al Pleno.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Finalizada la lectura de la Propuesta, el Sr. Fernández Caparrós pregunta al Sr. Concejal de Urbanismo, que le explique brevemente qué es lo que se va a hacer.

Por el Sr. López García, se hace un breve resumen del objeto y finalidad del Proyecto. El objeto es establecer las condiciones técnicas de diseño, ejecución y mantenimiento que deben reunir los itinerarios y espacios peatonales con la finalidad de mejorar la accesibilidad peatonal

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TNXrBzj9v15DKIoOaSmf0w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:14:13 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:13:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TNXrBzj9v15DKIoOaSmf0w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.023

y las conexiones entre los modos más sostenibles de desplazamiento en detrimento de la superficie destinada al tráfico motorizado. Entre los resultados que se pretenden se encuentran: la mejora en la accesibilidad, la eliminación de barreras para la mejora para las personas con discapacidad, la mejora del itinerario accesible, promoción de la comunidad peatonal, creación y mejora de los pasos para peatones, eliminación y reestructuración de aparcamientos mal ubicados, reducción de emisiones contaminantes. Las actuaciones se emplazan en el Núcleo Urbano de Cantoria, desde el Consultorio Médico hasta la Calle Orán. Los viales afectados son: Avda. Eduardo Cortés, Avda. Occidente, Calle Cardadores, Calle Romero, Calle Alamicos, Calle Ermita, Calle La Paz, Calle Tosquilla, Calle Álamo, Calle Orán, Plaza Mirador Alcalde Juan Cerrillo, Parque Alfonso Lozano Ortega, Aparcamiento disuasorio nº 1 al final de la Calle Tosquilla, Aparcamiento disuasorio nº 2 en Calle Alamicos esquina con Calle Romero. Detalla el presupuesto económico por capítulos.

Responde el Sr. Fernández, que ha dicho una serie de cosas que el ciudadano de a pie prácticamente ni entiende. Ha preguntado básicamente que qué van a hacer. Van a quitar las aceras, actuaciones que se están llevando a cabo en la mayoría de municipios, cosa que ven bien, que el pavimento se quede al mismo nivel para facilitar la movilidad de las personas, sobre todo de la gente mayor. Van a crear un problema grave en cuanto a aparcamientos, porque se recoge en el Proyecto que, se eliminarán la gran mayoría de zonas actuales habilitadas para aparcamiento dejando únicamente unas pocas plazas reservadas a carga y descarga en las dos zonas próximas a los negocios. Los negocios están en el centro del Pueblo. Hizo una inspección por la zona de actuación del Proyecto para ver los aparcamientos. En el Proyecto, antes de la actuación, existen 23 plazas de aparcamiento y después de la actuación serán 46. No sabe de dónde se sacan los números. Pregunta dónde van a meter cincuenta vehículos más en esos aparcamientos disuasorios. Insiste en que van a crear un grave problema en el Pueblo, sin saber si es, consciente o inconscientemente. Vivimos en una sociedad donde vamos a todos sitios en el coche y si podemos, nos metemos a los bares con el vehículo. Tienen que buscar otra solución. No quitar las plazas de aparcamientos. A la gente mayor se le va a ocasionar un grave problema, además del gravamen por la obra. Está de acuerdo en que se haga la obra en el tema de quitar las aceras y facilitar la movilidad pero están en contra en el tema de aparcamientos.

Contesta el Sr. López García, que lo que ha planteado es su opinión, ya que ha podido comprobar que el aparcamiento del disuasorio 2, está siempre prácticamente vacío. En el disuasorio 1 siempre hay cuatro o cinco coches, no hay más. Estamos en la Fase 1 del Corredor Peatonal. Hay una o dos fases más en las que también hay previstos un montón de aparcamientos. Y mientras, pregunta el Sr. Saturnino Fernández. Responde el Sr. López que mientras tanto habrá que apañarse con los dos aparcamientos que tenemos.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Cerrillo comenta, como ha dicho el Concejal de Urbanismo, que existen dos puntos de aparcamiento, casi siempre vacíos, a lo que hay que añadir, otras 20 plazas más de aparcamiento debajo del Parque Alfonso Lozano, por lo que estará aún más vacío y en el que se va a poner un ascensor para que la gente esté en el centro del Pueblo prácticamente sin tener que andar. Estamos en un Pueblo pequeño en el que la distancia más larga desde la Plaza hasta el punto más lejano del Núcleo del Pueblo no llega a ser ni de 150 metros. Se puede ir andando a cualquier sitio desde cualquier punto de aparcamiento. Existe otro punto de aparcamiento en la Calle Orán, solar que ha comprado el Ayuntamiento, dónde si hay sitio para aparcar. Reprocha al Sr. Fernández que entre continuamente en contradicciones, ya que primero dice que le parece muy bien el Proyecto e inmediatamente dice que va a causar un gravamen al Municipio y que va a ser un problema la ejecución de las obras. Vivimos en

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TNXrBzj9v15DKIoOaSmf0w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:14:13 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:13:44 |
| Observaciones | | Página | 4/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TNXrBzj9v15DKIoOaSmf0w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.023

una sociedad moderna. El Sr. Fernández parece que no, que es un poco arcaico en cuanto a modernidad y en una sociedad moderna, como la nuestra, se tiene que reducir la huella de carbono, ya que se trata de tener un ambiente más limpio. Por eso nos han dado desde el Ministerio esta subvención, porque consideran que es un proyecto procedente y prioritario. Precisamente el DUS 5000, se lo han dado a Cantoria como el único Municipio de Almería. La inversión va a redundar en beneficio de todos los cantorianos sin perjudicar a nadie.

Responde el Sr. Saturnino Fernández, que el Sr. Cerrillo no ha entendido nada de lo que ha dicho o entiende lo que quiere. Reprocha que interviene en el Pleno cuando le interesa diciéndole a la Sra. Alcaldesa que no está haciendo lo correcto. Tenemos un Reglamento que no se está cumpliendo. El Sr. Cerrillo está para asesorar cuando la Presidencia se lo pida, no cuándo él levante la mano. Discrepa de lo que ha dicho el Sr. Cerrillo, ya que no está en contra de la obra que se quiere hacer. Ha dicho que está a favor de que las aceras se quiten. Repite que van a generar un problema de aparcamiento. Los datos que ha dicho los ha sacado de la inspección que realizó noches anteriores para ver los vehículos y plazas de aparcamiento. A la hora en que la gente pernocta cuando ha terminado su trabajo y están en su casa, todas las plazas de aparcamiento están llenas. La gente se cansa de dar vueltas por el Pueblo buscando aparcamiento. El quitar las plazas de aparcamiento en las zonas de actuación va a generar un problema. Repite que está a favor de las obras que quieren hacer pero está en contra de quitar las plazas de aparcamiento. Con respecto a los ascensores, cree que será un error del Proyecto, puesto que quieren hacer dos ascensores. Piensa que no es ningún problema el que los ciudadanos puedan subir por la Calle Tosquilla sin tener que usar ningún ascensor, ya que por la Calle Tosquilla hacia el centro del Pueblo hay sobre unos 150 metros. Vuelve a insistir en que en el Proyecto figuran dos ascensores en los dos aparcamientos disuasorios, pidiendo que le explicación el sentido del ascensor en el aparcamiento disuasorio que hay en la esquina de Calle Alamicos con Calle Romero.

Toma la palabra el Sr. Parra Chacón para referirse al Sr. Saturnino Fernández, ya que hay que tener cuidado con lo que se dice, puesto que lo de que a todos nos gusta meternos con el coche en los bares, que puede ser cierto, no tenemos que transmitirlo, ya que va en contra de una vida saludable. Además, uno de los principales retos que tienen los políticos, es reducir la huella de carbono. Hay que intentar que se utilice menos el transporte privado y que la gente vaya andando a los sitios. En cuanto a los ascensores, señala, que no están pensando en ello, sino en gente disminuida, que tiene dificultades a la hora de caminar.

La Sra. Alcaldesa va a pedir a su asesor que intervenga, puesto que ha sido la persona que ha estado en contacto permanente con el Proyecto y con las personas que lo han elaborado. Viene aquí para dar ciertas explicaciones que las conoce a la perfección, al detalle. Por eso interviene cada vez que hace falta. Quiere que su asesor vuelva a intervenir aunque ya el Concejal ha dejado el tema claro en relación a los ascensores. Este Proyecto, nos lo han dado de los fondos europeos porque lo que se pretende a nivel mundial y no de Cantoria, es reducir la huella de carbono, reduciendo coches de la circulación. Tenemos que acostumbrarnos a ir, en un Pueblo pequeño como el nuestro, a todos los sitios dando un paseo. Sobre las molestias de las obras a las que ha hecho referencia el Sr. Saturnino Fernández, le reprocha el que haya dicho que una obra es un gravamen, reiterando que el Sr. Fernández ha dicho que las obras son un gravamen. Ante esta intervención, la Presidencia llama al orden por primera vez al Sr. Fernández Caparrós por interrumpirla en su turno de palabra. Las obras, insiste, no son un gravamen. Las obras se hacen para mejorar. Se han levantado todas las calles para mejorar el

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TNXrBzj9v15DKIoOaSmf0w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:14:13 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:13:44 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TNXrBzj9v15DKIoOaSmf0w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.023

alcantarillado, mejorar redes de agua, para soterramiento de cableado. Nunca es un gravamen, pidiendo que rectifique lo que ha dicho.

Autorizado por la Sra. Sánchez Aránega, el Sr. Cerrillo señala, que está totalmente de acuerdo con las intervenciones del Sr. López y del Sr. Parra. Vamos a una ciudadanía y a unas formas de vida modernas, más acordes a la salud del ciudadano. Se necesita tener más movilidad. Es evidente, que el Sr. Saturnino a nivel administrativo deja mucho que desear. No hay dos ascensores. Hay un único ascensor en el Parque Alfonso Lozano para que las personas que aparquen debajo del Parque puedan subir al centro del Pueblo sin tener que dar la vuelta. A parte de que es por ley, para personas con movilidad reducida. Como ha dicho la Sra. Alcadesa, deberíamos estar muy satisfechos de que el Pueblo de Cantoria sea un ejemplo en gestión y capacidad para poder conseguir un proyecto de este calibre. Hemos sido ejemplo en Madrid como Municipio menor de 5.000 habitantes que obtiene este tipo de proyectos. Insiste en que somos el único municipio de la Provincia de Almería que tiene un Proyecto DUS 5000 aprobado y que se va a ejecutar el año que viene. Nos lo conceden, porque consideran que el proyecto está muy bien diseñado, que va a proporcionar al Municipio unos grandes beneficios a nivel de salud. Se trata de mejorar el Municipio de Cantoria que estaba completamente abandonado. El Sr. Saturnino no hace nada más que entrar en continuas contradicciones y que sin ambigüedad diga, si está de acuerdo con el Proyecto. Deberíamos estar satisfechos y contentos con lo que este Equipo de Gobierno está consiguiendo para el Pueblo de Cantoria, ya que somos un ejemplo en España.

El Sr. Saturnino Fernández, sobre lo dicho por el Sr. Cerrillo de que no tiene muchos conocimientos administrativos, señala que hay un Proyecto, que se le ha pasado, y en la página 50 del mismo, se recoge, aparcamiento disuasorio nº 2 en Calle Alamicos con Calle Romero, aparece un ascensor, no se está inventando nada. Le ha preguntado al Sr. López si hay un ascensor o son dos. Si sólo hay uno y es un error del Proyecto, que lo digan, ya que él está diciendo lo que pone en el Proyecto. Con respecto a lo que se le ha reprochado, de que había dicho que iban a ocasionar un gravamen con las obras, a lo mejor han entendido una cosa distinta o se ha expresado mal. Lo que sí ha dicho, es que van a ocasionar un gravamen con el tema del aparcamiento, no con la obra. Es cierto, que a nadie le gusta una obra en la puerta de su casa. Pero cuando terminan todo está muy bonito, como ha pasado con la Calle Romero, que estaba hecha una pena y ahora está muy bien. Insiste, en que no ha dicho que una obra sea un gravamen para el Pueblo. Es un perjuicio a los vecinos de la zona de actuación por los aparcamientos que van a erradicar.

El Sr. López García imagina, que el ascensor del disuasorio nº 2 al que ha hecho referencia el Sr. Fernández Caparrós, será un error, puesto que no hay cambio de nivel. El único ascensor contemplado es en el cambio de nivel que hay en el disuasorio nº 1, para acceder desde el aparcamiento hasta la Avda. de Occidente. El Sr. Fernández Caparrós comenta, que sí se ha dado cuenta de ese error.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Cerrillo manifiesta, que no es un error de Proyecto, ya que esa página viene del disuasorio nº 1, reimprimiéndola mal el Sr. Fernández Caparrós. Sólo hay un ascensor.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TNXrBzj9v15DKIoOaSmf0w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:14:13 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:13:44 |
| Observaciones | | Página | 6/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TNXrBzj9v15DKIoOaSmf0w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.023

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.

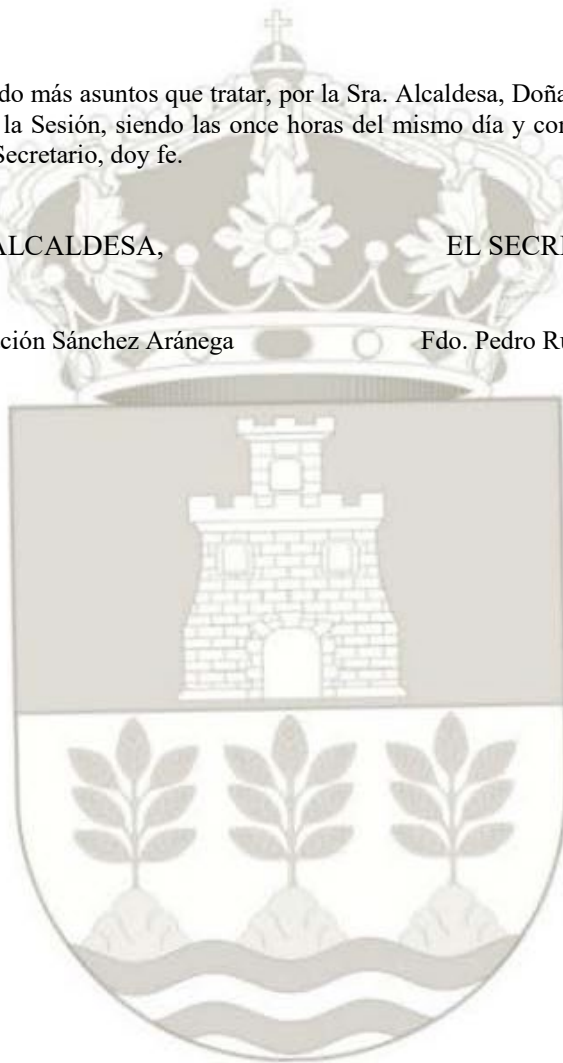
Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las once horas del mismo día y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TNXrBzj9v15DKIoOaSmf0w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:14:13 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 19/03/2024 08:13:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TNXrBzj9v15DKIoOaSmf0w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

